

MENDOZA, 12 de agosto de 2025.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 18560/2025** y la Resolución Nro. 435/2025-CD, mediante la cual se convoca a concurso abierto para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de carácter interino, correspondiente al Departamento de Práctica e Investigación; y,

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones que dieron origen a la resolución citada en el Visto se consignó de manera incorrecta la denominación del espacio curricular, lo que motivó que dicha imprecisión se reprodujera en el texto de la Resolución Nro. 435/2025-CD.

Que la Secretaría Académica ha solicitado rectificar la citada resolución a fin de que figure la denominación correcta del espacio curricular, garantizando la coherencia de la información en los actos administrativos y académicos.

Que corresponde emitir el presente acto administrativo rectificatorio, manteniendo la vigencia de la convocatoria y subsanando el error material.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Rectificar la Resolución Nro. 435/2025-CD, de fecha SEIS (6) de agosto de 2025, en lo que respecta al espacio curricular de la convocatoria a concurso correspondiente, conforme al siguiente alcance:

Donde dice:

- ✓ “Práctica Profesional e Investigación Educativa II: Prevención de Trastornos del Lenguaje”

Debe decir:

- ✓ “Práctica Profesional e Investigación Terapéutica-Educativa II: Prevención de Trastornos de Lenguaje”

ARTÍCULO 2.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.